

GRUPO 1

Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN		Página 1 de 1 Código: PI-P02-F11 Versión: 01 Fecha de aprobación: 14 Enero de 2020
Fecha:	09 de mayo de 2022		
Dependencia:	Vicerrectoría de investigación, creación, innovación, extensión y proyección social		
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO			
OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.</p>		
VALOR:	\$ 3.100.000	LETRAS:	Tres millones cien mil pesos Mcte
SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:			
MARQUE CON X 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> VIGENCIA: 2022 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA: 2022			
 EP-OPDI-403			
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional			



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN			
Otro <input type="checkbox"/>					
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>			Día 15	Mes 05	Año 2022
¿Cuál?					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
DEPENDENCIA SOLICITANTE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL			ORDENADOR DEL GASTO Enrique Alirio Ortiz Güiza		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN					
EJE Compromiso social	PROGRAMA Proyección social	PROYECTO. Articulación con la escuela			
<p>Justificación de la pertinencia institucional: Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en su eje Compromiso social la institución se propone Fortalecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria y la interacción e integración de la Universidad con la región y con la Nación. Así, la proyección social se concibe como una función misional que permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.</p> <p>En concordancia, mediante el proyecto de articulación con la escuela, se propone vincular la institución a los propósitos nacionales e internacionales de mejoramiento de la calidad de la educación, la reducción de la brecha de acceso a la educación superior para los jóvenes de sectores populares, la cualificación del cuerpo docente, la ampliación de la oferta de formación postgrada y la articulación entre la educación básica y media con la educación superior, a través de alternativas como la formación por ciclos propedéuticos y los convenios con las instituciones educativas y con instituciones de carácter técnico y tecnológico. A través de la Facultad de Ciencias de la Educación y otras facultades, la Universidad del Tolima puede ofrecer acompañamiento igualmente a las instituciones educativas que presentan bajo logro en las pruebas de Estado y atender demandas relacionadas con la educación de grupos y poblaciones étnicas y vulnerables.</p>					
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD					
<p>A través de la Vicerrectoría de investigación-creación, innovación, extensión y proyección social y del grupo de investigación GES, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con el Gobierno Departamental, el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR APOYO PEDAGOGICO Y FORMACION DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, EDUCACION RURAL Y EDUCACION INICIAL" con código 100621.</p>					



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

De otra parte, en el Plan de Desarrollo “EL TOLIMA NOS UNE”, Pilar Equidad, en su política Tolima, tierra de inclusión y bienestar desarrollada a través del Programa: En el Tolima, La Educación y la Cultura Nos Une; el Gobierno Departamental contempla las siguientes metas: (i) creación y fortalecimiento de redes pedagógicas EP2MP13, capacitación de docentes de educación preescolar de acuerdo a los lineamientos nacionales EP2MP42, desarrollo de acciones del plan de atención integral de la primera infancia en instituciones educativas EP2MP45, vinculación de la familia y la comunidad a las instituciones educativas en el proceso educativo de los niños y las niñas para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza EP2MP46.

En este sentido La EDUCACIÓN INICIAL, en el marco de la atención integral, es un proceso educativo y pedagógico intencional y permanente cuyo objetivo es potenciar el desarrollo de los niños y las niñas. La primera infancia, que los reconoce como un todo partiendo de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Teniendo en cuenta lo anterior el convenio en mención desarrollará EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN INICIAL – “ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA”. Con el objetivo de Fortalecer el acompañamiento y asesoría que realizan a las familias de niñas y niños en primera infancia, en su labor de cuidado y crianza. Las familias son agentes transformadores, dueñas de su propio desarrollo, y pieza clave para promover el desarrollo de los individuos que la integran, así como en la construcción de la sociedad y las comunidades en las que se encuentran inmersas. Lo anterior permite afirmar que, desde el establecimiento de vínculos, el cuidado y la crianza, las familias tienen posibilidades de contribuir a la experiencia vital de pertenencia y filiación entre sus miembros; de constituirse en el primer agente de socialización de los niños y las niñas; y de configurarse en actor de gran incidencia en la estructuración psíquica, social, cultural y democrática de los seres humanos. Este importante papel de las familias en la vida de las niñas y los niños en primera infancia, posicionó como elemento constitutivo de la atención integral a la primera infancia el acompañamiento y el fortalecimiento de su labor de cuidado y crianza, como mecanismo para favorecer y fortalecer los vínculos entre las niñas y los niños con su familia y con las personas responsables de su cuidado, a través de la creación de ambientes enriquecidos, seguros, protectores, incluyentes, participativos y democráticos

Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con postgrado en ciencias de la educación, humanas, salud o sociales con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para el cumplimiento del



convenio interadministrativo No. 1360 de 2021, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la focalización y caracterización virtual, durante las fases de Implementación y Cierre de un proceso de cualificación dirigido a las maestras y a los maestros de Establecimientos Educativos priorizados de los municipios de Coello, Flandes, Ambalema, Roncesvalles, Villahermosa y Saldaña del departamento del Tolima.
2. Realizar y favorecer la implementación territorial del proceso de cualificación y las construcciones particulares de tutoras y tutores y los agentes participantes en coherencia con el desarrollo técnico y metodológico propuesto, de los municipios Coello, Flandes, Ambalema, Roncesvalles, Villahermosa y Saldaña del departamento del Tolima.
3. Hacer seguimiento a la implementación del proceso, de tal forma que puedan tomarse decisiones técnicas y pedagógicas de forma pertinente y oportuna, de los municipios Coello, Flandes, Ambalema, Roncesvalles, Villahermosa y Saldaña del departamento del Tolima.
4. Realizar el Informe final con los resultados de la implementación del proceso de cualificación, relacionado con: *Valoración de las sesiones. * Propuestas de acompañamiento a familias. * Lecciones aprendidas y recomendaciones para nuevas implementaciones, de los municipios Coello, Flandes, Ambalema, Roncesvalles, Villahermosa y Saldaña del departamento del Tolima.
5. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
6. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
7. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
9. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
12. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

1. Informe final con los resultados de la implementación del proceso de cualificación, relacionado con:
*Valoración de las sesiones. * Propuestas de acompañamiento a familias. * Lecciones aprendidas y recomendaciones para nuevas implementaciones, de los municipios Coello, Flandes, Ambalema, Roncesvalles, Villahermosa y Saldaña del departamento del Tolima.
2. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con postgrado en ciencias de la educación, humanas, salud o sociales con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de un (1) mes, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio interadministrativo No 1360 de 2021, ni la vigencia fiscal del año 2022.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué y mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales brindadas por la Universidad del Tolima, realizando el acompañamiento virtual a las maestras y a los maestros de Establecimientos Educativos



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

del Tolima de los municipios de Coello, Flandes, Ambalema, Roncesvalles, Villahermosa y Saldaña del departamento del Tolima; cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad COVID 19. La universidad del Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

El pago al contratista se realizará en un pago único, supeditado este a la entrega del informe final, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión). Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista.

NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: El pago se efectuará atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 3.100.000	V/r. (letras) Tres millones cien mil pesos Mcte.
--------------------	--

CDP No 1937	Centro de costo: 11011	Cód. 306116	Rubro: Contrato Interadministrativo No. 1360 de 2021
-------------	------------------------	-------------	--

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, la dedicación del proyecto, el perfil profesional. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0139 de 2019).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	Regalías			
Fondo especial	Otra <input checked="" type="checkbox"/> Fecha inicio	¿Cuál?	Convenio 1360 de 2020	
Estampilla		21/12/2020	Prórroga	No
CREE	Fecha	14/12/2022		Sí

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

terminación

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa

Artículo _____ Numeral _____ Inciso _____

Menor cuantía

X

Mayor cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidad para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato JC-P03-F04 documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas.	Contratista	Baja	Elaboración y cumplimiento de un cronograma de actividades
Riesgos sociales o políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad y en las zonas donde se ejecutarán actividades del proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

- No aplica

17. REQUISITOS HABILITANTES

I. Requisitos de carácter jurídico

1. **Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo
2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
9. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

10. Certificación juramentada de no estar inciso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

II. Requisitos de carácter técnico

1. **Propuesta económica.** El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo
2. **Acreditación de Perfil y experiencia:** Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con postgrado en ciencias de la educación, humanas, salud o sociales con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- a. Certificados de formación académica que acredite el perfil exigido.
 - b. Soportes de experiencia general mínima de dos (2) años - certificados (contratos, certificaciones)
 - c. Tarjeta profesional (no aplica)
 - d. Certificado de antecedentes de la profesión respectiva, para los casos en que aplique
3. **Hoja de vida en formato de la SIGEP:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1	Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza certificado con un máximo de 70 puntos.	70



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

2	Formación - 30 puntos por postgrado de nivel Maestría en áreas afines o relacionadas con las actividades descritas en las obligaciones del contratista.	30	
---	--	----	--

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

19. SUPERVISIÓN

- La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

- No aplica

Enrique Alirio Ortiz Güiza
 Ordenador del Gasto

Julio Cesar Rodríguez Acosta
 VoBo. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
EP-OPDI-403

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Robinson Ruiz Lozano
Cargo:	Docente de Planta
Dependencia:	Facultad de Ciencias de la Educación
E-mail:	rruizl@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771313 extensión 9698

Fecha de radicación en OPDI:	16 / 05 / 2022
Nombre de profesional que revisa en OPDI:	ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ
Visto bueno profesional OPDI:	

Fecha de radicación en Contratación:	27 / 05 / 2022
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01 Versión: 10 Fecha Aprobación: 25-04-2022
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE		
B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA:	04 de mayo de 2022	
DEPENDENCIA:	Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación	
CONCEPTO:	CONTRATOS DOS (02). Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.	
VALOR TOTAL:	\$ 6.200.000	
El presente CDP se solicita por una vigencia de:	<input type="checkbox"/> a (s)	<input type="checkbox"/> es (es)
 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO ENRIQUE ALIRIO ORTÍZ GÜIZA		
VoBo Director (a) del Proyecto	 GLORIA MARCELA FLOREZ ESPINOSA	
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: convenio1360gobut@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	

U	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO: GF-P01-F02 Version: 04 Fecha Aprobacion:27-07-2017
---	---	--

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1937

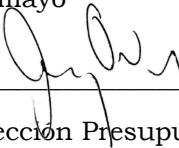
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 100621. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR Y EJECUTAR LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN II EN LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO
11011	306116	Contrato Interadministrativo No. 1360 de 2021
		6.200.000,00

Dado a los: 09 días del mes de: mayo del año 2022


Sección Presupuesto

SERIAL: 2450588

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Página 1 de 1 Código: TH-P06-F02 Versión: 05
---	--	--

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social:

Perfil: Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Objeto: Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022



MARCELA BARRAGAN URREA

Angélica Mora – DGTH0874 – mayo 18 de 2022

GRUPO 2

Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN		Página 1 de 1 Código: PI-P02-F11 Versión: 01 Fecha de aprobación: 14 Enero de 2020
Fecha:	09 de mayo de 2022		
Dependencia:	Vicerrectoría de investigación, creación, innovación, extensión y proyección social		
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO			
OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.</p>		
VALOR:	\$ 3.100.000	LETRAS:	Tres millones cien mil pesos Mcte
SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:			
MARQUE CON X 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> VIGENCIA: 2022 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA: 2022			
 EP-OPDI-402			
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional			



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>			
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?				FECHA DE ELABORACIÓN Día Mes Año 15 05 2022
1. INFORMACIÓN GENERAL				
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		Enrique Alirio Ortiz Güiza		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.		
Compromiso social	Proyección social	Articulación con la escuela		
Justificación de la pertinencia institucional: Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en su eje Compromiso social la institución se propone Fortalecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria y la interacción e integración de la Universidad con la región y con la Nación. Así, la proyección social se concibe como una función misional que permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.				
En concordancia, mediante el proyecto de articulación con la escuela, se propone vincular la institución a los propósitos nacionales e internacionales de mejoramiento de la calidad de la educación, la reducción de la brecha de acceso a la educación superior para los jóvenes de sectores populares, la cualificación del cuerpo docente, la ampliación de la oferta de formación postgrada y la articulación entre la educación básica y media con la educación superior, a través de alternativas como la formación por ciclos propedéuticos y los convenios con las instituciones educativas y con instituciones de carácter técnico y tecnológico. A través de la Facultad de Ciencias de la Educación y otras facultades, la Universidad del Tolima puede ofrecer acompañamiento igualmente a las instituciones educativas que presentan bajo logro en las pruebas de Estado y atender demandas relacionadas con la educación de grupos y poblaciones étnicas y vulnerables.				
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
A través de la Vicerrectoría de investigación-creación, innovación, extensión y proyección social y del grupo de investigación GES, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con el Gobierno Departamental, el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR APOYO PEDAGOGICO Y FORMACION DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, EDUCACION RURAL Y EDUCACION INICIAL" con código 100621.				



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

De otra parte, en el Plan de Desarrollo “EL TOLIMA NOS UNE”, Pilar Equidad, en su política Tolima, tierra de inclusión y bienestar desarrollada a través del Programa: En el Tolima, La Educación y la Cultura Nos Une; el Gobierno Departamental contempla las siguientes metas: (i) creación y fortalecimiento de redes pedagógicas EP2MP13, capacitación de docentes de educación preescolar de acuerdo a los lineamientos nacionales EP2MP42, desarrollo de acciones del plan de atención integral de la primera infancia en instituciones educativas EP2MP45, vinculación de la familia y la comunidad a las instituciones educativas en el proceso educativo de los niños y las niñas para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza EP2MP46.

En este sentido La EDUCACIÓN INICIAL, en el marco de la atención integral, es un proceso educativo y pedagógico intencional y permanente cuyo objetivo es potenciar el desarrollo de los niños y las niñas. La primera infancia, que los reconoce como un todo partiendo de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Teniendo en cuenta lo anterior el convenio en mención desarrollará EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN INICIAL – “ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA”. Con el objetivo de Fortalecer el acompañamiento y asesoría que realizan a las familias de niñas y niños en primera infancia, en su labor de cuidado y crianza. Las familias son agentes transformadores, dueñas de su propio desarrollo, y pieza clave para promover el desarrollo de los individuos que la integran, así como en la construcción de la sociedad y las comunidades en las que se encuentran inmersas. Lo anterior permite afirmar que, desde el establecimiento de vínculos, el cuidado y la crianza, las familias tienen posibilidades de contribuir a la experiencia vital de pertenencia y filiación entre sus miembros; de constituirse en el primer agente de socialización de los niños y las niñas; y de configurarse en actor de gran incidencia en la estructuración psíquica, social, cultural y democrática de los seres humanos. Este importante papel de las familias en la vida de las niñas y los niños en primera infancia, posicionó como elemento constitutivo de la atención integral a la primera infancia el acompañamiento y el fortalecimiento de su labor de cuidado y crianza, como mecanismo para favorecer y fortalecer los vínculos entre las niñas y los niños con su familia y con las personas responsables de su cuidado, a través de la creación de ambientes enriquecidos, seguros, protectores, incluyentes, participativos y democráticos

Por lo tanto, se hace necesario contar con los servicios de un Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para el cumplimiento del convenio interadministrativo No. 1360 de 2021, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del



30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la focalización y caracterización virtual, durante las fases de Implementación y Cierre de un proceso de cualificación dirigido a las maestras y a los maestros de Establecimientos Educativos priorizados de los municipios Alvarado, Piedras, Armero, Palocabildo, Rioblanco y San Antonio del departamento del Tolima.
2. Realizar y favorecer la implementación territorial del proceso de cualificación y las construcciones particulares de tutoras y tutores y los agentes participantes en coherencia con el desarrollo técnico y metodológico propuesto, de los municipios Alvarado, Piedras, Armero, Palocabildo, Rioblanco y San Antonio del departamento del Tolima.
3. Hacer seguimiento a la implementación del proceso, de tal forma que puedan tomarse decisiones técnicas y pedagógicas de forma pertinente y oportuna, de los municipios Alvarado, Piedras, Armero, Palocabildo, Rioblanco y San Antonio del departamento del Tolima.
4. Realizar el Informe final con los resultados de la implementación del proceso de cualificación, relacionado con: *Valoración de las sesiones. * Propuestas de acompañamiento a familias. * Lecciones aprendidas y recomendaciones para nuevas implementaciones, de los municipios Alvarado, Piedras, Armero, Palocabildo, Rioblanco y San Antonio del departamento del Tolima.
5. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
6. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
7. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
9. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
12. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

1. Informe final con los resultados de la implementación del proceso de cualificación, relacionado con:
*Valoración de las sesiones. * Propuestas de acompañamiento a familias. * Lecciones aprendidas y recomendaciones para nuevas implementaciones, de los municipios Alvarado, Piedras, Armero, Palocabildo, Rioblanco y San Antonio del departamento del Tolima.
2. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza. El proponente no deberá estar incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de un (1) mes, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio interadministrativo No 1360 de 2021, ni la vigencia fiscal del año 2022.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué y mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales brindadas por la Universidad del Tolima, realizando el acompañamiento virtual a las maestras y a los maestros de Establecimientos Educativos del Tolima de los municipios de Alvarado, Piedras, Armero, Palocabildo, Rioblanco y San Antonio del departamento del Tolima; cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad COVID 19. La universidad del



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

El pago al contratista se realizará en un pago único, supeditado este a la entrega del informe final, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión). Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista.

NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: El pago se efectuará atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 3.100.000	V/r. (letras) Tres millones cien mil pesos Mcte.
--------------------	--

CDP No 1937	Centro de costo: 11011	Cód. 306116	Rubro: Contrato Interadministrativo No. 1360 de 2021
-------------	------------------------	-------------	--

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, la dedicación del proyecto, el perfil profesional. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0139 de 2019).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	Regalías			
Fondo especial	Otra <input checked="" type="checkbox"/> Fecha inicio	¿Cuál? 21/12/2020	Convenio 1360 de 2020	Prórroga <input type="checkbox"/>
Estampilla			No	Sí
CREE	Fecha terminación	14/12/2022		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa

Artículo _____ Numeral _____ Inciso _____

Menor
cuantía

Mayor
cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidad para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato JC-P03-F04 documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas.	Contratista	Baja	Elaboración y cumplimiento de un cronograma de actividades
Riesgos sociales o políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad y en las zonas donde se ejecutarán actividades del proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

- No aplica

17. REQUISITOS HABILITANTES

I. Requisitos de carácter jurídico

1. **Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo
2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
9. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
10. **Certificación juramentada de no estar incursa en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente deberá entregar



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

II. Requisitos de carácter técnico



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

1. **Propuesta económica.** El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo

2. **Acreditación de Perfil y experiencia:** Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza. El proponente no deberá estar incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- a. Certificados de formación académica que acredite el perfil exigido.
- b. Soportes de experiencia general mínima de dos (2) años - certificados (contratos, certificaciones)
- c. Tarjeta profesional (no aplica)
- d. Certificado de antecedentes de la profesión respectiva, para los casos en que aplique

3. **Hoja de vida en formato de la SIGEP:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1	Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza certificado con un máximo de 70 puntos.	70
2	Formación - 30 puntos por postgrado de nivel Especialización en áreas afines o relacionadas con las actividades descritas en las obligaciones	30



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

del contratista.

CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

19. SUPERVISIÓN

- La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

- No aplica

Enrique Alirio Ortiz Güiza

Ordenador del Gasto

EP-OPDI-402

Julio Cesar Rodríguez Acosta
VoBo. Oficina de Planeación y Desarrollo
Institucional

Firma de quien elaboró:

Nombre completo de quien elaboró:

Robinson Ruiz Lozano

Cargo:

Docente de Planta

Dependencia:

Facultad de Ciencias de la Educación

E-mail:

rruizl@ut.edu.co

Extensión: Teléfono:

2771313 extensión 9698

Fecha de radicación en OPDI:

16 / 05 / 2022

Nombre de profesional que revisa en OPDI:

ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ

Visto bueno profesional OPDI:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 11

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Fecha de radicación en Contratación:	27 / 05 / 2022
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01 Versión: 10 Fecha Aprobación: 25-04-2022
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE		
B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA:	04 de mayo de 2022	
DEPENDENCIA:	Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación	
CONCEPTO:	CONTRATOS DOS (02). Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.	
VALOR TOTAL:	\$ 6.200.000	
El presente CDP se solicita por una vigencia de:	<input type="checkbox"/> a (s)	<input type="checkbox"/> es (es)
 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO ENRIQUE ALIRIO ORTÍZ GÜIZA		
VoBo Director (a) del Proyecto	 GLORIA MARCELA FLOREZ ESPINOSA	
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: convenio1360gobut@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	

U	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO: GF-P01-F02 Version: 04 Fecha Aprobacion:27-07-2017
---	---	--

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1937

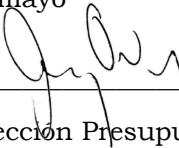
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 100621. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR Y EJECUTAR LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN II EN LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DE CUIDADO Y CRIANZA.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO
11011	306116	Contrato Interadministrativo No. 1360 de 2021
		6.200.000,00

Dado a los: 09 días del mes de: mayo del año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2450588

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONSTANCIAS UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Página 1 de 1 Código: TH-P06-F02 Versión: 05
---	--	--

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social:

Perfil: Profesional en Licenciatura en Educación para la Primera Infancia o en Pedagogía Infantil, con experiencia de trabajo certificada mínima de dos (02) años en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial o pedagogía infantil o educación preescolar o educación infantil. Y experiencia certificada en la estrategia de fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza. El proponente no deberá estar incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Objeto: Prestar servicios profesionales para participar y ejecutar las fases de implementación II en la estrategia para el fortalecimiento de las habilidades de cuidado y crianza; en el marco del Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima. Con código 100621.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022



MARCELA BARRAGAN URREA

Angélica Mora – DGTH0873 – mayo 18 de 2022

GRUPO 3

Prestar servicios profesionales para promover, dinamizar y fortalecer las redes de educación inicial del Tolima Inspirar (asistencia Técnica virtual etapa intermedia y final) de municipios focalizados del Departamento del Tolima; en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima, con código 100621.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F11 Versión: 01 Fecha de aprobación: 14 Enero de 2020
Fecha:	09 de mayo de 2022	
Dependencia:	Vicerrectoría de investigación, creación, innovación, extensión y proyección social	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:		
<p>Prestar servicios profesionales para promover, dinamizar y fortalecer las redes de educación inicial del Tolima Inspirar (asistencia Técnica virtual etapa intermedia y final) de municipios focalizados del Departamento del Tolima; en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima, con código 100621</p>		
VALOR:	\$ 6.200.000	LETRAS: Seis millones doscientos mil pesos Mcte
SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> X
		VIGENCIA: 2022
 EP-OPDI-404 Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro <input type="checkbox"/>				
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?			Día 15	Mes 05
			Año 2022	
1. INFORMACIÓN GENERAL				
DEPENDENCIA SOLICITANTE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		ORDENADOR DEL GASTO Enrique Alirio Ortiz Güiza		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJE Compromiso social	PROGRAMA Proyección social	PROYECTO. Articulación con la escuela		
<p>Justificación de la pertinencia institucional: Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en su eje Compromiso social la institución se propone Fortalecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria y la interacción e integración de la Universidad con la región y con la Nación. Así, la proyección social se concibe como una función misional que permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.</p> <p>En concordancia, mediante el proyecto de articulación con la escuela, se propone vincular la institución a los propósitos nacionales e internacionales de mejoramiento de la calidad de la educación, la reducción de la brecha de acceso a la educación superior para los jóvenes de sectores populares, la cualificación del cuerpo docente, la ampliación de la oferta de formación postgrada y la articulación entre la educación básica y media con la educación superior, a través de alternativas como la formación por ciclos propedéuticos y los convenios con las instituciones educativas y con instituciones de carácter técnico y tecnológico. A través de la Facultad de Ciencias de la Educación y otras facultades, la Universidad del Tolima puede ofrecer acompañamiento igualmente a las instituciones educativas que presentan bajo logro en las pruebas de Estado y atender demandas relacionadas con la educación de grupos y poblaciones étnicas y vulnerables.</p>				
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
<p>A través de la Vicerrectoría de investigación-creación, innovación, extensión y proyección social y del grupo de investigación GES, se está llevando a cabo el Convenio Interadministrativo No 1360 de 2021, suscrito con el Gobierno Departamental, el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR APOYO PEDAGOGICO Y FORMACION DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES, EDUCACION RURAL Y EDUCACION INICIAL" con código 100621.</p>				



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

De otra parte, en el Plan de Desarrollo “EL TOLIMA NOS UNE”, Pilar Equidad, en su política Tolima, tierra de inclusión y bienestar desarrollada a través del Programa: En el Tolima, La Educación y la Cultura Nos Une; el Gobierno Departamental contempla las siguientes metas: creación y fortalecimiento de redes pedagógicas EP2MP13, capacitación de docentes de educación preescolar de acuerdo a los lineamientos nacionales EP2MP42, desarrollo de acciones del plan de atención integral de la primera infancia en instituciones educativas EP2MP45, vinculación de la familia y la comunidad a las instituciones educativas en el proceso educativo de los niños y las niñas para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza EP2MP46.

En este sentido La EDUCACIÓN INICIAL, en el marco de la atención integral, es un proceso educativo y pedagógico intencional y permanente cuyo objetivo es potenciar el desarrollo de los niños y las niñas. La primera infancia, que los reconoce como un todo partiendo de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Teniendo en cuenta lo anterior el convenio en mención desarrollará EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN INICIAL – “REDES DE EDUCACION INICIAL DEL TOLIMA, Las redes pedagógicas son grupos colaborativos de docentes de aula y directivos docentes, que trabajan en equipo con el objetivo de hacer propuestas pedagógicas y de gestión institucional que tienen como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes, el cual tienen como finalidad compartir información para reflexionar, discutir, diseñar y evaluar propuestas didácticas y pedagógicas en el marco del currículum vigente y de los objetivos de la educación de los estudiantes. Por tanto, las redes proporcionan oportunidades para que los docentes vivan experiencias que aporte a su desarrollo profesional.

Por lo tanto, se hace necesario disponer de los servicios de un Psicólogo (a), licenciado (a) en educación preescolar o educación infantil con un (01) año certificado de experiencia de trabajo en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial. Y experiencia en el proceso de asistencia técnica en redes de educación inicial en el territorio tolimense. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la celebración del contrato del convenio interadministrativo No. 1360 de 2021, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para promover, dinamizar y fortalecer las redes de educación inicial del Tolima. Inspirar (asistencia Técnica virtual etapa intermedia y final) de municipios focalizados del Departamento del Tolima; en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima, con código 100621.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el acompañamiento y Asistencia Técnica virtual a las Redes de educación inicial del Tolima, dirigido a las maestras y a los maestros de Establecimientos Educativos priorizados de los municipios relacionados en el primer producto entregable; en el marco del convenio interadministrativo No 1360 de 2021.
2. Presentar informes parciales e informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
3. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
4. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
5. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
6. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
7. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
11. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
12. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
13. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
14. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

1. Informe final acompañamiento y Asistencia Técnica virtual a las Redes de educación inicial del Tolima, dirigido a las maestras y a los maestros de acuerdo a las siguientes instituciones educativas y municipios correspondientes:

No	RED	MUNICIPIOS	COORDINADORA
1	Pialan	Piedras	Margarita Rubio Torijano
		Alvarado	
		Anzoátegui	
2	Dejando huellas con amor	Armero – Guayabal	Camelia Ramírez
3	Semillas creativas del saber Chaparraluno	Chaparral	Merly Montealegre
4	Pacafal	Palocabildo	Sofía Urrego
		Falan	
		Casabianca	
5	Gotitas de Amor	Guamo	Dora Nelsy Flórez
6	Zona de los nevados	Murillo	Nubia Rosa Torres
		Líbano	
		Villahermosa	
7	Creando sueños	San Luis	Cielo Inés Preciado Preciado
		Valle de San Juan	
8	Rayitos de luz	Lérida	Rosalía Meza Quintero
9	La aventura del saber	Saldaña	Amparo Cuellar Pérez
10	Semillitas de amor	Ortega	Sandra Milena Velásquez
11	Red de primera infancia	Honda	Nury Abril Castro
12	Docentes de preescolar de Flandes Tolima	Flandes	María Ninfa Rodríguez Perdomo
13	Cunvicar	Carmen de Apicalá	Bellanith Sánchez
		Villarrica	
		Cunday	
14	Red compartiendo experiencias y saberes	Espinal y chicoral	Irma Janeth Cruz
15	Pescador de sueños y talentos	Melgar	Ana Isabel Gutiérrez
		Icononzo	
16	Repsu	Suarez	Carlos Ariel Barrera Cardozo

17	Semillitas del saber	Mariquita	Sandra Patricia Rodríguez
18	Villa de palmas	Purificación	Isabel Martínez Benítez
19	Manitos laboriosas de Cajamarca	Cajamarca	Armando Álvarez Mendoza
20	Construyendo sueños	Dolores	Gina Paola Flórez
21	Fortaleciendo Talentos	Ataco	Ederly Olivera
22	Caritas felices	Alpujarra	Lidia Yasmin Hernández
23	Red de Fresno y Herveo arco iris de amor por siempre	Fresno	Lilia Grijalba
		Herveo	
24	Savena	Santa Isabel	Luz Marina Campuzano
		Venadillo	
		Ambalema	
25	Red manitos creativas	Rioblanco	Norma Patricia Suache
26	Rayitos del saber	Ronces valles	José Rodrigo Erazo
27	Un Mundo del Saber	Coello	Nubia Patricia Martínez
28	Con mi cultura aprendo	Coyaima	Leidy Rocío Torres
29	Mundo mágico	San Antonio	Erika Gómez Guzmán
30	La meca	Natagaima	Sergio Dayan Molano Garzón
21	Manantial de saberes	Rovira	Yucsays Hinestroza
32	Remap	Planadas	Jenny Rodríguez
33	Mar interior de Colombia	Prado	Susana Donoso Rubiano

2. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Psicólogo (a), licenciado (a) en educación preescolar o educación infantil con un (01) año certificado de experiencia de trabajo en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial. Y experiencia en el proceso de asistencia técnica en redes de educación inicial en el territorio tolimense.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio interadministrativo No 1360 de 2021, ni la vigencia fiscal del año 2022.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué y mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales brindadas por la Universidad del



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Tolima y en las instalaciones de la Universidad del Tolima, cuando este se requiera; cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad COVID 19. La universidad del Tolima no reconocerá gastos de desplazamiento en cumplimiento del objeto contractual.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado este a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión). Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista.

NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: El pago se efectuará atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 6.200.000	V/r. (letras) Seis millones doscientos mil pesos Mcte.		
CDP No 1941	Centro de costo: 11011	Cód. 306116	Rubro: Contrato Interadministrativo No. 1360 de 2021

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, la dedicación del proyecto, el perfil profesional. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0139 de 2019).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	Regalías			
Fondo especial	Otra <input checked="" type="checkbox"/> Fecha inicio	¿Cuál?	Convenio 1360 de 2020	
Estampilla		21/12/2020	Prórroga	No
CREE	Fecha terminación	14/12/2022		Sí

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.					
Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:					
Directa	Artículo _____	Numeral _____	Inciso _____		
	Menor cuantía <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor cuantía <input type="checkbox"/>			
15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidad para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato JC-P03-F04 documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas.	Contratista	Baja	Elaboración y cumplimiento de un cronograma de actividades
Riesgos sociales o políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad y en las zonas donde se ejecutarán actividades del proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad.
16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)					
- No aplica					
17. REQUISITOS HABILITANTES					



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

I. Requisitos de carácter jurídico

1. **Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo
2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
9. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

10. Certificación juramentada de no estar inciso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

II. Requisitos de carácter técnico



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

1. **Propuesta económica.** El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo
2. **Acreditación de Perfil y experiencia:** Psicólogo (a), licenciado (a) en educación preescolar o educación infantil con un (01) año certificado de experiencia de trabajo en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial. Y experiencia en el proceso de asistencia técnica en redes de educación inicial en el territorio tolimense. El proponente no deberá estar incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- a. Certificados de formación académica que acredite el perfil exigido.
- b. Soportes de experiencia general mínima de un (01) año - certificados (contratos, certificaciones)
- c. Tarjeta profesional (si aplica)
- d. Certificado de antecedentes de la profesión respectiva, para los casos en que aplique

3. **Hoja de vida en formato de la SIGEP:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de “CUMPLE” en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1	Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia de trabajo en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial. Y experiencia en el proceso de asistencia técnica en redes de educación inicial en el territorio tolimense. certificado con un máximo de 70 puntos.	70
2	Formación	30



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 12

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

- 20 puntos por postgrado en nivel de maestría en áreas afines o relacionadas con las actividades descritas en las obligaciones del contratista.
- 10 puntos por postgrado de nivel especialización en áreas afines o relacionadas con las actividades descritas en las obligaciones del contratista.

CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

19. SUPERVISIÓN

- La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

- No aplica

Enrique Alirio Ortiz Güiza
Ordenador del Gasto

Julio Cesar Rodríguez Acosta
EP-OPDI-404
VoBo. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Robinson Ruiz Lozano
Cargo:	Docente de Planta
Dependencia:	Facultad de Ciencias de la Educación
E-mail:	rruizl@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771313 extensión 9698

Fecha de radicación en OPDI:

18 / 05 / 2022



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **12 de 12**

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Nombre de profesional que revisa en OPDI:	ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ
Visto bueno profesional OPDI:	

Fecha de radicación en Contratación:	D 27 M 05 / A 2022
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 10

Fecha Aprobación:
25-04-2022

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 04 de mayo de 2022

DEPENDENCIA: Dirección de Fomento a la Investigación-Creación e Innovación

CONCEPTO: CONTRATO (01). Prestar servicios profesionales para promover, dinamizar y fortalecer las redes de educación inicial del Tolima –Déjate Inspirar (asistencia Técnica virtual etapa intermedia y final) de municipios focalizados del Departamento del Tolima; en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima, con código 100621.

VALOR TOTAL: \$ 6.200.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: a (s) s (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
ENRIQUE ALIRIO ORTÍZ GÚIZA

VoBo
Director (a)
del Proyecto

GLORIA MARCELA FLOREZ ESPINOSA

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: convenio1360gobut@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

■	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO: GF-P01-F02 Version: 04 <small>Fecha Aprobacion:27-07-2017</small>
---	---	---

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1941

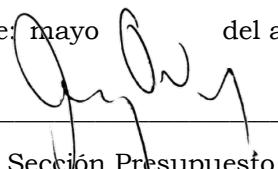
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 100621. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER, DINAMIZAR Y FORTALECER LAS REDES DE EDUCACIÓN INICIAL DEL TOLIMA-DÉJATE INSPIRAR (ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL ETAPA INTERMEDIA Y FINAL) DE MPIOIS FOCALIZADOS DEL DPTO DEL TOLIMA.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
11011	306116	Contrato Interadministrativo No. 1360 de 2021	6.200.000,00

Dado a los: 09 días del mes de: mayo del año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2450603

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Página 1 de 1 Código: TH-P06-F02 Versión: 05
---	--	--

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social:

Perfil: Psicólogo (a), licenciado (a) en educación preescolar o educación infantil con un (01) año certificado de experiencia de trabajo en aula y/o en procesos de formación de maestros y agentes educativos en programas relacionados con educación inicial. Y experiencia en el proceso de asistencia técnica en redes de educación inicial en el territorio tolimense. El proponente no deberá estar incursa en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Objeto: Prestar servicios profesionales para promover, dinamizar y fortalecer las redes de educación inicial del Tolima. Inspirar (asistencia Técnica virtual etapa intermedia y final) de municipios focalizados del Departamento del Tolima; en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1360 de 2021, suscrito con la Gobernación del Tolima, con código 100621.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022



MARCELA BARRAGAN URREA

Angélica Mora – DGTH0884 – mayo 19 de 2022

Universidad de Tolima – NIT.890.700.640-7

Apartado Postal 730006299 - PBX (8) 2771212/1313/1515/2020 Ext.9156, 9415, 9464.
 Teléfono Directo (8) 2772032. Correo Electrónico: drlp@ut.edu.co. Dirección: Barrio Santa Elena,
 parte alta. Ibagué – Tolima – Colombia. Página Web: www.ut.edu.co